



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.070.-

SAN BERNARDO, 11 de Junio de 2014.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 647, de fecha 09 de Junio de 2014, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Autorízase la transferencia de la patente comercial definitiva, Rol: N° 2010815, de giro "Farmacia perfumería y abarrotes", a nombre de **Farmacia y Perfumería Comunitaria**, R.U.T. N° 76.815.890-8 a **Inversiones Vita SPA**, R.U.T. N° 76.262.511-3.-

2º.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en el domicilio comercial ubicado en Avenida Padre Hurtado N° 13449, de esta comuna.

3º.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Dirección de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO